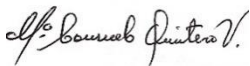


CONSTANCIA: Manizales, 12 de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez el expediente Rad. 2016-558 con informe de la Guardadora Interina.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2016-00558 00 (JV. Interdicción Judicial)

Agréguese al expediente el informe anterior presentado por la Guardadora Interina del señor FREDY ARENAS BETANCUR el día 07 de julio de 2021 y déjese en conocimiento de los interesados, para que se enteren de su contenido.

De otro lado, **SE INSISTE** de nuevo a la Cooperativa Juriscoop S.A. y/o a la Financiera Juriscoop para que **INFORME** en el término de cinco (5) días el estado del préstamo solicitado en febrero de 2018, por el señor FREDDY ARENAS BETANCUR, CC. 75.072.862, indicando el estado del mismo (saldo del crédito, si ya se terminó de cancelar, cuántas cuotas debe, etc.). Así mismo se informe si el señor Arenas Betancur o su anterior curadora VILMA ARENAS BETANCURT ha realizado prestamos adicionales, no obstante que desde el 08 de agosto de 2017, se declaró en interdicción judicial por discapacidad mental absoluta a Fredy Arenas Betancur, decisión que fue informada en calendas anteriores a esta entidad.

Nuevamente se advierte que la Dra. DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO en auto del 10 de marzo fue designada como guardadora interina por remoción de la curadora anterior VILMA ARENAS BETANCURT. Es decir, sólo dicha profesional del derecho está legitimada para representarlo ante la entidad, dado que la interdicción aún sigue vigente para el mencionado Arenas Betancur. Para tal efecto, se libraré el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL
CIRCUITOMANIZALES CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 119
del 13 de julio de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 07 de Julio del 2021

HORA: 11:14:11 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO, con el radicado; 201600518, correo electrónico registrado; doaraaliciaburgos1954@gmail.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
rad201600518.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210707111412-RJC-20204

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SEÑOR
JUEZ SEXTO DE FAMILIA
ESD.

REFERENCIA : PROCESO DE INTERDICCION
JUDICIAL
DEMANDANTE : VILMA ARENAS BETANCUR
INTERDICTO : FREDY ARENAS BETANCUR
NUMERO : 201600518

DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO, mayor de edad cuya vecindad y domicilio es la ciudad de Manizales identificada con C. número 30.277.129 de Manizales y TP. 27.122 del CSJ, en calidad de GUARDADORA INTERINA respetuosamente me permito presentar e Informe del los gastos del presunto Interdicto en el siguiente sentido:

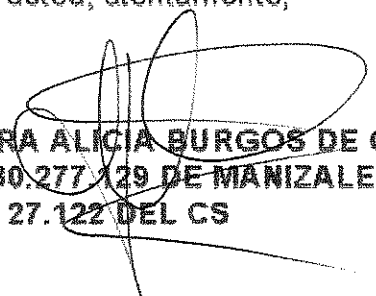
1.- La suma de suma de \$ 630.000 pesos moneda corriente discriminados así:

1.- \$ 450.000 Por concepto de vivienda y alimentación de FEDY ARENAS

2.- La suma de \$ 80.000 por concepto de gasto mensual del interdicto como pasajes y otros de los cuales se e entregan \$20.000 semanales

3.- \$ 100.000 Pesos por compra de pantalón y chaqueta conforme a la factura numero 25816 expedida por el almacén STYLOMODA, la cual me permito adjuntar

De usted, atentamente,



DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO
C. 30.277.129 DE MANIZALES
TP. 27.122 DEL CS

Impreso por Juan Manuel Botero nit 1053 828320-0